



Para suscados de cinco quatro
**SELLO QUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

Un Habitante en Papeles aguinaldos de le ha servido
grado por dha M^r. cedula; Jaunz. C^rte Ayunta-
miento opina y deseas de que se intervinⁿ no se hubie-
ron en la carne y en el Jabon p^r lo q^r espacio
aunq^r al Consejo P^r, es indispensable continuc el
de dhas Tercer^s: dias q^r a N^r. m^r d^r Junilla y Julio
30 de 1814,

C. P.

Miguel Domíneez
Soriano

B9. En la Villa o^r humillar a siete días del mes de Agosto
año mil ochocientos catorece: El Ayuntamiento p^r l^o ordinó
de ella teniendo presente el R^r Decreto o^r S. M. de
seis y cinco o^r Junio ultimo publicado en la Gare-
ta o^r Madrid o^r cinco o^r Julio por el que se manda
entre otras cosas se borraren de la L^r o^r Ayuntamien-
to actas o^r Elecciones constitucionales y^r subrogue-
r la habilitación interin^a que a^rlos Individuos que
actualmente componen se concede por S. M. q^r
har rendido e^r esta R^r. cedula cuyaulada a este organo
no queriendo dilatar mas p^r falta o^r su
recibo la ejecución o^r este soberano Decreto:
Aunq^r se quarde y cumple por acticando

